

APRUEBA ACLARACIONES, DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 46/2025 DENOMINADA F.T.O. EXTERNA PROYECTO FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, CONJUNTO REINA DEL TAMARUGAL, COMUNA DE POZO ALMONTE ID N° 6-8-LP26 Y DISPONE CONTINUAR EL PROCESO DE LICITACIÓN EN LA FORMA QUE INDICA.

IQUIQUE, 24 ABR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 257

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- a) Lo **dispuesto en la Ley N°19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (en adelante "Ley de Compras"), y su Reglamento, contenido en el Decreto N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda (en adelante "Reglamento de la Ley de Compras" o ambas en conjunto como "La Ley de Compras y su Reglamento");
- b) La **Resolución Exenta N° 118 de fecha 27 de febrero de 2026** de este Servicio, que autorizó llamado de licitación que indica, aprobó Bases Administrativas, aprobó Bases Técnicas, aprobó Anexos, aprobó constitución de comisión evaluadora titular y suplente, para la licitación N° 46/2025 denominada F.T.O. externa proyecto fondo solidario de elección de vivienda, Conjunto Reina del Tamarugal, Comuna de Pozo Almonte, construcción en nuevos terrenos, programa D.S. N°49 (V. y U.), de 2011;
- c) La **Ficha de Licitación ID N° 6-8-LP26** de www.mercadopublico.cl creada para el proceso de Licitación Pública de la propuesta N°46/2025;
- d) La **Publicación del aviso de fecha 6 de marzo de 2026** realizado en el Diario el Longino;
- e) La **Resolución Exenta N° 201**, de fecha 30 de marzo de 2026, de este Servicio, que aprobó aclaraciones y declaró desierta la Licitación Pública N° 46/2025 DENOMINADA FTO EXTERNA-PROYECTO FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, CONJUNTO HABITACIONAL REINA DEL TAMARUGAL, COMUNA DE POZO ALMONTE, ID N° 6-1-LP26
- f) Las **Aclaraciones N°1, de fecha 30 de marzo y N°2 de fecha 09 de abril, ambas de 2026**, publicadas en la ficha de licitación ID N° 6-8-LP26;
- g) La **Resolución de Acta de Deserción** de la ficha ID N° 6-8-LP26 de fecha **20 de abril** del presente año, generada automáticamente por Mercado Público, que señala que esta licitación no tuvo ofertas por lo que se declaró desierta;

CONSIDERANDO:

- a) Que, este Servicio procedió a realizar el llamado a concurso mediante Licitación Pública para la contratación del servicio de fiscalizador técnico de Obras (F.T.O.) para el proyecto denominado "CONJUNTO HABITACIONAL REINA DEL TAMARUGAL DE LA COMUNA DE POZO ALMONTE", correspondiente a la propuesta N° 46/2025, realizada mediante www.mercadopublico.cl.
- b) Que, habiéndose cumplido el plazo de recepción de ofertas, se verificó el día y hora del acto de apertura señalado en las fichas **ID N° 6-8-LP26**, quedando constancia que no se recibieron ofertas en el plazo dispuesto, por lo que se emitió Acta de Deserción identificada en el visto g).
- c) Que, según consta en visto e), el presente proceso ya había sido licitado en una oportunidad a través de la ficha ID N° 6-1-LP26, sin recibir ofertas por lo que se declaró desierto.
- d) Que, en función de los resultados obtenidos en la convocatoria individualizada en la ficha ID N° 6-8-LP26, y no habiendo recibido ofertas, se continuará el proceso de licitación de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su reglamento aprobado mediante D.S. N°661/2024.
- e) Las atribuciones contenidas en el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, reglamento orgánico de los SERVIU, el Decreto Exento RA N° 272/29/2026, de fecha 24 de marzo de 2026 de (V. y U.) que fija orden de subrogación del cargo que indica y la Resolución TRA N° 272/39/2023, de fecha 19 de diciembre de 2023 del MINVU, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1º. APRUÉBANSE** las aclaraciones individualizadas en el visto f) precedente, emitidas y publicadas oportunamente en la ficha de licitación ID N° 6-8-LP26 durante el proceso de Licitación Pública N° 46/2025, denominada "FTO EXTERNA- PROYECTO FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, CONJUNTO HABITACIONAL REINA DEL TAMARUGAL, COMUNA DE POZO ALMONTE".
- 2º. DECLÁRASE DESIERTA** la Licitación Pública N°46/2025 denominada "FTO EXTERNA-PROYECTO FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, CONJUNTO HABITACIONAL REINA DEL TAMARUGAL, COMUNA DE POZO ALMONTE", llamada mediante la ficha de licitación ID N° 6-8-LP26 de www.mercadopublico.cl, conforme a lo debidamente expuesto.
- 3º. PROCÉDASE** por la Oficina de Licitaciones dependiente del Departamento de Programación Física y control de este Servicio, a informar lo resuelto en el presente acto administrativo en la ficha de licitación identificada en el resuelvo precedente y continuar con el proceso de licitación de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.886 y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 661/2024.
- 4º. PROCÉDASE** a la brevedad, a comunicar a los departamentos y unidades respectivas de este servicio, a fin de informar los resultados de esta etapa y continuar con el proceso de licitación conforme lo dispuesto en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (en adelante "Ley de Compras"), y su Reglamento, contenido en el Decreto N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda (en adelante "Reglamento de la Ley de Compras" o ambas en conjunto como "La Ley de Compras y su Reglamento");

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

**ANA MARIA VARGAS VASQUEZ
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ**

BRS/ROD/JSR

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA DIRECCIÓN
- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICO Y CONTROL
- OFICINA DE LICITACIONES
- OFICINA DE PARTES